

## **CONVOCATORIA**

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, en lo sucesivo "JuventudEsGto" y las instituciones educativas privadas que tengan convenio con JuventudEsGto, invita a las y los guanajuatenses a la campaña:

### **2 x UN FUTURO**

Donde la Institución educativa podrá otorgar algún un porcentaje de beca y "JuventudEsGto" otorgará un crédito para los niveles media superior y superior, conforme a las siguientes:

#### **BASES**

#### **OBJETIVO**

La presente convocatoria tiene como objetivo apoyar a las y los estudiantes guanajuatenses y sus familias de los efectos causados por el impacto económico que ha generado la COVID-19, mediante el acceso a financiamientos con condiciones preferenciales que les permita continuar sus estudios de nivel medio superior (preparatoria) y superior (licenciatura, maestría y doctorado) en instituciones privadas que tengan convenio con JuventudEsGto. Las personas interesadas deberán reunir los siguientes:

#### **REQUISITOS:**

Únicamente serán consideradas las solicitudes de las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

Para financiamiento deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar estudiando en una institución participante de esta convocatoria;
2. Cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Crédito al Talento para el ejercicio fiscal de 2021 (<http://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/index.php/reglas-de-operacion/>);
3. Cumplir con los requisitos y documentación específicos del financiamiento al que participan

**Para becas deberán cumplir con los requisitos que la institución educativa señale.**

## **DOCUMENTOS:**

1. Identificación oficial vigente con fotografía, que podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, Licencia de conducir del Estado de Guanajuato o pasaporte de las personas solicitantes y avales;
2. Comprobante de domicilio que podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, internet y/o cable, gas, de las personas solicitantes y de los avales, con fecha de expedición no mayor a 2 meses;
3. Acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato en los últimos dos años con, carta laboral, constancia de estudios y/o carta del municipio vigente;
4. Comprobante de ingresos mensuales de las personas solicitantes y avales, si la persona solicitante depende económicamente de otra persona anexar comprobante de ingresos de quien aporte el mayor ingreso familiar y de los avales con fecha de expedición no mayor de 2 meses o carta de manifestación de ingresos;
5. Comprobante de inscripción, pago de colegiaturas, carta de aceptación de la institución educativa o formadora de acuerdo con la modalidad solicitada;
6. Carta de costos de la institución educativa y/o presupuesto de manutención;
7. Correo de aprobación de la Institución educativa participante;
8. Estado de cuenta bancario con fecha de expedición no mayor de 2 meses, que incluya la CLABE, la cuenta deberá permitir depósitos por las cantidades financiadas. Es responsabilidad exclusiva del beneficiario asegurar la calidad de la cuenta para permitir los depósitos correspondientes al financiamiento y apoyo a que se refieren estas Reglas de Operación;
9. Consulta del reporte especial de buró de crédito con vigencia máxima de seis meses de las personas que serán acreditadas y/o de la mayor fuente de ingreso familiar y en todos los casos el del aval o los avales;
10. Flujo de efectivo de ingresos y egresos familiares.

## **PROCESO DE LA CONVOCATORIA**

1.- Los interesados deberán presentar su solicitud a partir del **día 23 veintitrés de agosto y hasta el 15 quince de octubre del 2021** dos mil veintiuno. Los créditos de JuventudEsGto estarán sujetos a suficiencia presupuestal.

El registro y carga de documentos deberá realizarse en el siguiente link: <http://educafinsolicitudes.com/credit/request/public?r=UHDrYXZ2MmVLeGlxaWFXVkcZn251dz09>

2.- JuventudEsGto y las Instituciones participantes validarán que los interesados inscritos cumplan con el perfil, requisitos y documentación de las becas y/o "Crédito al Talento previsto en el artículo artículos 10 Fracción I, 11, 15 Fracción I, 17 y 18 de las Reglas de Operación del Programa Crédito al Talento para el Ejercicio Fiscal de 2021;

3.- Los solicitantes que se designen como aprobados al financiamiento deberán formalizar el trámite correspondiente ante la Dirección de Crédito Educativo de JuventudEsGto y suscribir los instrumentos legales correspondientes.

## **CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO**

### **Crédito Emergente para ingreso:**

- ✓ El apoyo consiste en crédito por un monto de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.).
- ✓ Estos créditos serán otorgados con una tasa preferencial fija del 7% anual sobre saldos insolutos.
- ✓ El pago mensual será fijo durante toda la vida del crédito.
- ✓ El plazo para el pago será de hasta 30 meses.
- ✓ El incumplimiento en el pago de mensualidades causará intereses moratorios del 1.5 % sobre el importe de los pagos no realizados.

### **Crédito para egreso:**

- ✓ El apoyo consiste en créditos por un monto de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.).
- ✓ Estos créditos serán otorgados con una tasa preferencial fija del 7% anual sobre saldos insolutos.
- ✓ El pago mensual será fijo durante toda la vida del crédito.
- ✓ Este programa es un financiamiento que permite renovarse por una ocasión, lo cual deberá ocurrir en el año 2022 (dos mil veintidós).
- ✓ El incumplimiento en el pago de mensualidades causará intereses moratorios del 1.5 % sobre el importe de los pagos no realizados.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

JuventudEsGto podrá verificar en la forma que mejor considere la información proporcionada por los solicitantes.

Todo caso no previsto será resuelto por JuventudEsGto

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

**TODOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS**